



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2018
SDM-SC-257623/2018

Señor:
FERNANDO MONTENEGRO SOLORZA
Calle 3 No. 12- 16
Teléfono: 31443812193
Ciudad - Bogotá

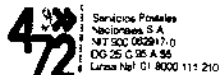
REF: RESPUESTA- SDM-319623 /2018

Señor Montenegro:

En atención al radicado de la referencia dado en reparte el 5 de diciembre de 2018, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"
(Subrayado fuera de texto).

fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000129110885, 10016148933, 1100100000016146799, 110010000016146572, 1100100000016130437, 10000016073974, 110010000013376767, 11001000013314471 y 11001000013021365, emitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 29 A No. 40 A – 24 la ciudad de Bogotá, siendo ENTREGADOS, en términos los días, 16/11/2017, 11/2017, 13/09/2017, 06/27/2017, 06/04/2017, 22/12/2016, 30/07/2016 y 04/09/2018.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611DD0

Envío: YG212807979C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FERNANDO MONTENEGRO
SOLORZA

Dirección: CALLE 3 NO 12 - 10

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321097

Fecha Pre-Admisión:

13/12/2018 11:25:15

Nº de Previsión de carga 000000 del 20/05/2018

Nº de Previsión de carga 000000 del 20/05/2018

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado	
	Faltado	Apartado Censurado	
	Dirección Errada		
	No Res de	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18/12/18	Fecha 2:	18/12/18
Nombre del distribuidor:	OSCA ROMERO	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80026631	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CASA 1 PISO FACHADA ALBA PUERTA BLANCA	Observaciones:	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

FERNANDO MONTENEGRO SOLÓRZA
VDX651 Tel:2801314/3112577930

CLL 1 C BIS No. 18 - 34

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:111411

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

16 NOV 2017

12811-1175

5564.33

COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

OP: 123949
702062706

OP: 123049
702062706



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

FERNANDO MONTENEGRO SOLÓRZA
VDX651 Tel:2801314/3112577930

CLL 1 C BIS No. 18 - 34

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:111411

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

09 NOV 2017

12017-11-37

5564.33

COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

OP: 123777
701955942

OP: 123777
701955942



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

FERNANDO MONTENEGRO SOLÓRZA
VDX651 Tel:2801314/3112577930

CLL 1 C BIS No. 18 - 34

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:111411

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

12017-11-37

5564.33

COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

OP: 123777
701955721

OP: 123777
701955721

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”*

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

“Artículo 135 “... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa”

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

“Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona”.*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5466

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-319623/ FERNANDO MONTENEGRO SOLORZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-257623 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-319623.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA